



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| OBJETO: | Prestación de veintinueve (21) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades. |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | <p>Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados – Finanzas: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Contaduría pública, o Ingeniería administrativa y afines, o Sin clasificar, o Economía. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de personas a contratar: Cuatro(4).</p> <p>Instructor Agricultura - Cafés especiales - Agricultura de precisión - Mecanización Agrícola: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, o zootecnia. Título profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines, o Zootecnia. Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de: Agronomía, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Título de Profesional en el núcleo de conocimiento en: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Agronomía, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de personas a contratar: Cuatro (4).</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías. Título de profesional en el núcleo</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras ingenierías, o Sin clasificar. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías, o Química y afines.</p> <p>Numero de personas a contratar: Cinco (5).</p> <p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica</p> <p>Numero de personas a contratar: Tres (3)</p> <p>Instructor Maderables y no Maderables: Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño. Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Numero de personas a contratar: Una (1)</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, o Administración, o Medicina veterinaria. Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Numero de personas a contratar: Cuatro (4).</p> |
| <p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p> | <p>Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados - Finanzas: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DE MERCADOS - FINANZAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley..</p> <p>Instructor Agricultura - Cafés especiales - Agricultura de precisión - Mecanización Agrícola: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA - CAFÉS ESPECIALES - AGRICULTURA DE PRECISIÓN - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - CÁRNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> |



| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Maderables y no Maderables: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - ESPECIES MENORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <p>Se fija como valor total de la presente contratación es la suma de OCHO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$825.970.000) para los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diez (10) contratos cada uno así: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.560.000).2. Nueve (9) contratos cada uno así: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$39.780.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000).3. Un contrato por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.950.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS |



| | |
|----------------------------|---|
| | MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000). 4. Un contrato por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000). |
| PLAZO: | Hasta el 22 de diciembre de 2021 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Tolima. |
| SUPERVISOR: | Norma Guadalupe Martinez Sandoval |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Osar Rolando Castro Guerra |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la política institucional SENNOVA, la cual corresponde al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional, y en la cual se establecen los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que busca generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el Sena, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo.

Mediante la expedición de la Resolución 2039 de 2004 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció en el artículo 6º. La delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en el nivel regional.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con



los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas



Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborado proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

1. Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para lá vigencia del 2021, así:

| VARIABLE | META 2021 CUPOS | META 2021 APRENDICES |
|--|--------------------|-------------------------|
| TOTAL TÉCNICO (Cupos de F.P.) | | |
| FORMACIÓN TITULADA | 10.467 | 10.467 |
| Educación Superior | 2.610 | 2.610 |
| Especialización Tecnológica Presencial | - | - |
| Especialización Tecnológica Virtual | - | - |
| Total Especialización Tecnológica | - | - |
| Tecnólogos Presencial | 1.608 | 1.608 |
| Tecnólogos Virtuales | 1.002 | 1.002 |
| Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional) | | |
| Total Tecnólogos | 2.610 | 2.610 |
| Técnica Laboral y Otros | 7.857 | 7.857 |
| Técnica Laboral y Otros sin Articulación | 3.054 | 3.054 |
| Profundización Técnica | - | - |
| Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación) | 6.717 | 6.717 |
| Técnico Laboral | 1.664 | 1.664 |



| | | |
|--|----------------|----------------|
| Técnico Laboral Virtual | 250 | 250 |
| Total Operarios y otros | 1.140 | 1.140 |
| Operarios | 660 | 660 |
| Auxiliares | 480 | 480 |
| Técnica Laboral Articulación | 4.803 | 4.803 |
| Técnicos Articulación con la media Técnica | 3.012 | 3.012 |
| Técnicos Articulación con la media Académica | 1.791 | 1.791 |
| Total Titulada Virtual | 1.002 | 1.002 |
| | | |
| FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 207.502 | 168.709 |
| Resto de Formación Complementaria | 63.682 | 20.426 |
| Formación Presencial | 63.682 | 20.426 |
| Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional) | | |
| | | |
| Programa Sena Emprende Rural | 7.124 | 7.124 |
| Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos) | 7.124 | 7.124 |
| Sena Emprende Rural - Red Unidos | 387 | 387 |
| | | |
| Bilingüismo presencial | | |
| Bilingüismo presencial | | |
| | | |
| Total Formación Virtual Complementaria | 206.500 | 167.707 |
| Formación Virtual | 192.740 | 156.699 |
| Programa de Bilingüismo | 13.760 | 11.008 |
| | | |
| Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria) | 207.502 | 168.709 |



| | | |
|---|---------------|---------------|
| Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial) | 18.760 | 11.008 |
| | | |
| Desplazados por la Violencia | 13.426 | 9.591 |
| Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos) | 13.426 | 9.591 |
| Desplazados por la Violencia - Red Unidos | 2.007 | 1.554 |
| (*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado | 1.300 | 1.130 |
| Total Víctimas | 14.726 | 10.721 |
| | | |
| Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia) | 25.221 | 16.953 |
| Desplazados por Fenómenos Naturales | 273 | 183 |
| Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA) | 406 | 305 |
| Indígenas | 862 | 574 |
| INPEC | 785 | 519 |
| Jóvenes Vulnerables | 12.276 | 8.236 |
| Adolescente en Conflicto con la Ley Penal | 122 | 81 |
| Mujer Cabeza de Hogar | 6.316 | 4.169 |
| Negritudes | - | - |
| Afrocolombianos | 500 | 468 |
| Raizales | - | - |



| | | |
|--|---------------|---------------|
| Palenqueros | - | - |
| Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY | - | - |
| Tercera Edad | 279 | 186 |
| Adolescente Trabajador | 2.938 | 1.920 |
| Remitidos por el PAL | 87 | 61 |
| Soldados Campesinos | 338 | 226 |
| Sobrevivientes Minas Antipersonales | 6 | 4 |
| Room | 33 | 21 |
| Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room | | - |
| Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room | | - |
| Gran Total Poblaciones Vulnerables | 39.947 | 27.674 |
| | | |
| | | |
| RED UNIDOS (Complementaria + Titulada) | 4.274 | 3.268 |
| Red Unidos - Formación Titulada | 930 | 930 |
| Red Unidos - Formación Complementaria | 3.344 | 2.338 |
| | | |
| ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria) | | |
| Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media | | |
| OTRAS METAS | | |
| CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES | | |
| No. Personas Inscritas para competencias laborales | 990 | |
| No. de evaluaciones en competencias laborales | 1.110 | |
| No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales | 930 | |



| | | |
|--|-----------|--|
| No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales | 1.073 | |
| No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales | 899 | |
| No. de Instrumentos de Evaluación Construidos | 8 | |
| Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales | 8 | |
| | | |
| CUPOS CONFECCIONES (No. Includidas en la Formación Complementaria) | | |
| Cupos Confecciones | - | |
| | | |
| PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA | | |
| No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro | 13 | |
| No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro | 8 | |
| SENA EMPRENDA RURAL - EMPRENDIMIENTO | | |
| No. De Unidades Productivas - Total Centro | 148 | |
| No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro | 95 | |
| No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro | - | |
| CONTRATO DE APRENDIZAJE | | |
| Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios) | 654 | |
| Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje | 631 | |
| Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario | 23 | |
| RETENCIÓN DE APRENDICES | | |
| RETENCIÓN TOTAL | 64 | |
| Total Formación Titulada % | 87 | |
| Educación Superior % | 87 | |



| | | |
|---|----------------|--|
| Total Formación Virtual % | 27 | |
| Educación Superior - Formación Virtual% | 82 | |
| Educación Superior - Ampliación de Cobertura | | |
| Total Educación Superior | 88 | |
| Técnico Laboral Virtual % | 81 | |
| Técnico Laboral y Otros % | 87 | |
| Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura % | | |
| Total Formación Complementaria % | 66 | |
| Retención Formación Virtual % | 27 | |
| Retención Bilingüismo % | 33 | |
| CERTIFICACION DE APRENDICES | | |
| CERTIFICACION TOTAL | 134.146 | |
| Certificación Total Formación Titulada | 4.046 | |
| Educación Superior | 971 | |
| Técnica Laboral y Otros | 3.075 | |
| Articulación con la Media | 1.840 | |
| Certificación Total Formación Complementaria | 130.100 | |
| Formación Complementaria | 130.100 | |

2. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.



Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

3. Obligaciones Específicas:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e): Comunicando al



- Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimienten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores.
 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.
 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de El Espinal y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP N° 1321

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Myriam Posada Prada – Willam Humberto Paez Rodriguez – Coordinación Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro Agropecuario La Granja designará un nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

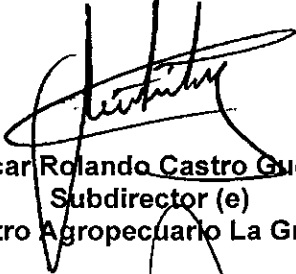
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

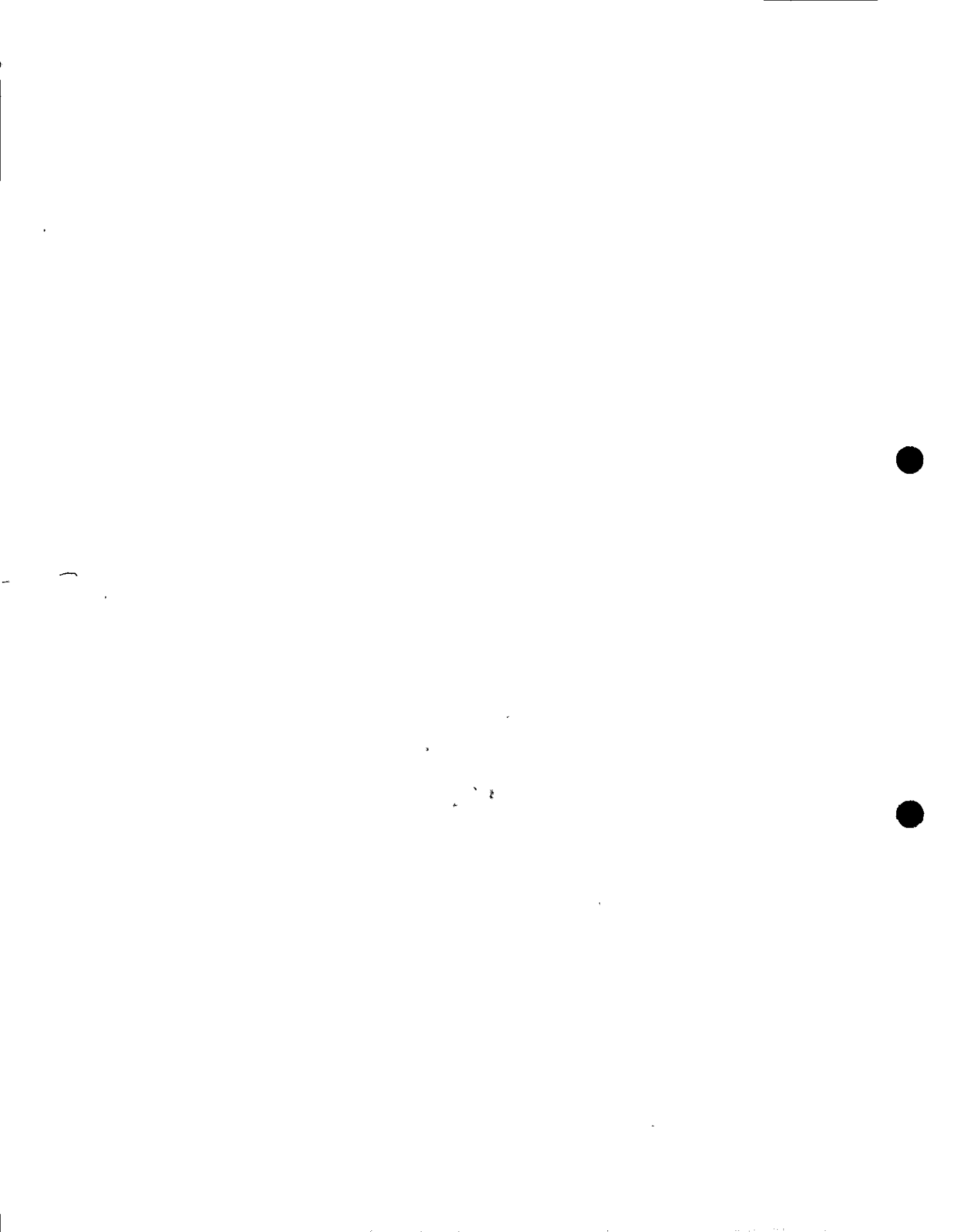
Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Espinal Tolima a los **15 ENE 2021**


Oscar Rolando Castro Guerra
Subdirector (e)
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Vbo: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.





Anexo - Matriz de Riesgos

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ?A quien se le asigna? | Tratamiento Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ?Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ?Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|---------|---------|--------------|--------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--------------------------------|--------------|
| 1 | General | Externo | Contratación | Social | Dificultades para la firma de contrato | La no suscripción del contrato, y el retraso del mismo, al tener que reunirse nuevamente el comité a seleccionar. | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad Estatal | Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: Una vez conocido el perfil del futuro contratista, la entidad expide una comunicación notificando los requisitos para la suscripción del contrato y sus condiciones. La aceptación de esta comunicación da una probabilidad alta de la efectiva suscripción del contrato | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Entidad Estatal | Una vez aceptada la oferta | Al quedar registrado el contrato | La entidad revisará que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades | Con cada contrato | |

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja
 Kilometro 5 Vía Espinal - Ibagué, Espinal - Tolima – PBX 2709600
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

El Centro Agropecuario LA GRANJA- Espinal, requiere contratar:

Prestación de veintiún (21) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|--|--------------------------|
| 86101501 - 86101701 86101504 - 86101702 86101505 - 86101705 86101508 - 86101709 86101609 - 86101710 86101712 | 86 servicios Educativos y de Formación | 10 Formación profesional |

3. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

a.) Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2021, así:

| VARIABLE | META 2021 CUPOS | META 2021 APRENDICES |
|----------|--------------------|-------------------------|
|----------|--------------------|-------------------------|



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|--|----------------|----------------|
| TOTAL EJECUCIÓN SUPUESTA EN PDI | 287.223 | 205.724 |
| FORMACIÓN TITULADA | 10.467 | 10.467 |
| Educación Superior | 2.610 | 2.610 |
| Especialización Tecnológica Presencial | - | - |
| Especialización Tecnológica Virtual | - | - |
| Total Especialización Tecnológica | - | - |
| Tecnólogos Presencial | 1.608 | 1.608 |
| Tecnólogos Virtuales | 1.002 | 1.002 |
| Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional) | | |
| Total Tecnólogos | 2.610 | 2.610 |
| Técnica Laboral y Otros | 7.857 | 7.857 |
| Técnica Laboral y Otros sin Articulación | 3.054 | 3.054 |
| Profundización Técnica | - | - |
| Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación) | 6.717 | 6.717 |
| Técnico Laboral | 1.664 | 1.664 |
| Técnico Laboral Virtual | 250 | 250 |
| Total Operarios y otros | 1.140 | 1.140 |
| Operarios | 660 | 660 |
| Auxiliares | 480 | 480 |
| Técnica Laboral Articulación | 4.803 | 4.803 |
| Técnicos Articulación con la media Técnica | 3.012 | 3.012 |
| Técnicos Articulación con la media Académica | 1.791 | 1.791 |
| Total Titulada Virtual | 1.002 | 1.002 |
| FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 277.306 | 195.257 |
| Resto de Formación Complementaria | 63.682 | 20.426 |
| Formación Presencial | 63.682 | 20.426 |



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|--|----------------|----------------|
| Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional) | | |
| Programa Sena Emprende Rural | 7.124 | 7.124 |
| Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos) | 7.124 | 7.124 |
| Sena Emprende Rural - Red Unidos | 387 | 387 |
| Bilingüismo presencial | | |
| Bilingüismo presencial | - | - |
| Total Formación Virtual Complementaria | 206.500 | 167.707 |
| Formación Virtual | 192.740 | 156.699 |
| Programa de Bilingüismo | 13.760 | 11.008 |
| Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria) | 207.502 | 168.709 |
| Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial) | 13.760 | 11.008 |
| Desplazados por la Violencia | 13.426 | 9.591 |
| Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos) | 13.426 | 9.591 |
| Desplazados por la Violencia - Red Unidos | 2.007 | 1.554 |
| (*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia; Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura; Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Hecho, Reclutamiento forzado | 1.300 | 1.130 |
| Total Víctimas | 14.726 | 10.721 |



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia) | 25.221 | 16.953 |
| Desplazados por Fenómenos Naturales | 273 | 183 |
| Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA) | 406 | 305 |
| Indígenas | 862 | 574 |
| INPEC | 785 | 519 |
| Jóvenes Vulnerables | 12.276 | 8.236 |
| Adolescente en Conflicto con la Ley Penal | 122 | 81 |
| Mujer Cabeza de Hogar | 6.316 | 4.169 |
| Negritudes | - | - |
| Afrocolombianos | 500 | 468 |
| Raizales | - | - |
| Palenqueros | - | - |
| Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY | - | - |
| Tercera Edad | 279 | 186 |
| Adolescente Trabajador | 2.938 | 1.920 |
| Remitidos por el PAL | 87 | 61 |
| Soldados Campesinos | 338 | 226 |
| Sobrevivientes Minas Antipersonales | 6 | 4 |
| Room | 33 | 21 |
| Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room | | - |
| Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room | | - |
| Grán Total Poblaciones Vulnerables | 39.947 | 27.674 |
| | | |
| | | |
| RED UNIDOS (Complementaria + Titulada) | 4.274 | 3.268 |
| Red Unidos - Formación Titulada | 930 | 930 |
| Red Unidos - Formación Complementaria | 3.344 | 2.338 |



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|--|-------|--|
| ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están Incluidas en la Formación Complementaria) | | |
| Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media | | |
| OTRAS METAS | | |
| CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES | | |
| No. Personas Inscritas para competencias laborales | 990 | |
| No. de evaluaciones en competencias laborales | 1.110 | |
| No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales | 930 | |
| No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales | 1.073 | |
| No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales | 899 | |
| No. de Instrumentos de Evaluación Construidos | 8 | |
| Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales | 8 | |
| CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria) | | |
| Cupos Confecciones | - | |
| PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA | | |
| No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro | 13 | |
| No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro | 8 | |
| SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO | | |
| No. De Unidades Productivas - Total Centro | 148 | |
| No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro | 95 | |
| No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro | - | |
| CONTRATO DE APRENDIZAJE | | |



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|--|----------------|--|
| Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios) | 654 | |
| Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje | 631 | |
| Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario | 23 | |
| RETENCIÓN DE APRENDICES | | |
| RETENCIÓN TOTAL % | 64 | |
| Total Formación Titulada % | 87 | |
| Educación Superior % | 87 | |
| Total Formación Virtual % | 27 | |
| Educación Superior - Formación Virtual% | 82 | |
| Educación Superior - Ampliación de Cobertura | | |
| Total Educación Superior | 88 | |
| Técnico Laboral Virtual % | 81 | |
| Técnico Laboral y Otros % | 87 | |
| Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura % | | |
| Total Formación Complementaria % | 66 | |
| Retención Formación Virtual % | 27 | |
| Retención Bilingüismo % | 33 | |
| CERTIFICACIÓN DE APRENDICES | | |
| CERTIFICACIÓN TOTAL | 134.146 | |
| Certificación Total Formación Titulada | 4.046 | |
| Educación Superior | 971 | |
| Técnica Laboral y Otros | 3.075 | |
| Articulación con la Media | 1.840 | |
| Certificación Total Formación Complementaria | 130.100 | |
| Formación Complementaria | 130.100 | |

b.) Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Empeño Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los Centros de Formación profesional de la entidad, capacidad para resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

Idoneidad:

| | |
|--------------------------------|---|
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados – Finanzas: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría |
|--------------------------------|---|



ANÁLISIS DEL SECTOR

pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Contaduría pública, o Ingeniería administrativa y afines, o Sin clasificar, o Economía. Preferiblemente con Formación Pedagógica.

Numero de personas a contratar: Cuatro(4).

Instructor Agricultura - Cafés especiales - Agricultura de precisión - Mecanización Agrícola: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, o zootecnia. Título profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines, o Zootecnia. Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de: Agronomía, o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Título de Profesional en el núcleo de conocimiento en: Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Agronomía, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica.

Numero de personas a contratar: Cuatro (4).

Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines.

Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras ingenierías, o Sin clasificar. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías, o Química y afines.

Numero de personas a contratar: Cinco (5).

Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica

Numero de personas a contratar: Tres (3)



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>Instructor Maderables y no Maderables: Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de personas a contratar: Una (1)</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica; pecuaria y afines. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, o Administración, o Medicina veterinaria. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de personas a contratar: Cuatro (4).</p> |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <p>Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados - Finanzas: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DE MERCADOS - FINANZAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley..</p> <p>Instructor Agricultura - Cafés especiales - Agricultura de precisión Mecanización Agrícola: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA - CAFÉS ESPECIALES - AGRICULTURA DE PRECISIÓN - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - CÁRNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Maderables y no Maderables: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de</p> |



ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|--|---|
| | PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - ESPECIES MENORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. |
|--|---|

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el inicio de la presente vigencia presupuestal y donde el SENA requiere contratar personal para poder cumplir con la ejecución de sus actividades misionales, es necesario poder contar con personal de apoyo profesional que coadyuve en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene.

EL SENA, donde el valor de los honorarios se encuentra ajustado a lo que normalmente se paga por estos servicios además de la experiencia y conocimientos del objeto que se pretende desarrollar.

Como las actividades y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene EL SENA, en la presente vigencia presupuestal, es necesario contar en forma temporal con una persona natural con los conocimientos y experiencia referido. En cuanto al valor del contrato celebrado en la presente vigencia debe considerarse que se trata de una persona con formación técnica.

Para el presente contrato el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General en su plan de acción 2021 la tabla de honorarios para instructores, Se fija como valor total de cada uno de los contratos así: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$825.970.000) para los contratos:

1. Diez (10) contratos cada uno así: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.560.000).
2. Nueve (9) contratos cada uno así: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$39.780.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000).



ANÁLISIS DEL SECTOR

3. Un contrato por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.950.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000).
4. Un contrato por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000).

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.


OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual.